

SOLICITUD INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III 2025 R.D.L. 3/2025 y R.D. 266/2021) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TITULAR			
APELLIDOS y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL (En caso de sociedad)			DNI/CIF/NIE:
DIRECCIÓN:		PROVINCIA:	COD. POSTAL:
TLF. MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	IBAN:	
REPRESENTANTE (si procede) APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/CIF/NIE:
MODO DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA: ☐ Correo-E ☐ Papel			
TIPO DE SOLICITANTE			
☐ AUTÓNOMO ☐ FAMILIA NUMEROSA ☐ DISCAPACITADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA ☐ ¿REALIZAN ACTIVIDAD ECONÓMICA? ☐ SECTOR PÚBLICO ☐ PRIVADO ☐ PYME ☐ GRAN EMPRESA			
ACTUACIÓN:	☐ Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible. ☐ Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.		

DOCUMENTACIÓN APORTADA (común)	
☐	Solicitud específica.
☐	Otorgamiento de representación ⁽¹⁾
☐	Documento acreditativo de identidad ⁽²⁾
☐	Declaración responsable (caso de administraciones) ⁽³⁾
☐	Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores ⁽⁴⁾
☐	Declaración responsable de condición de Pequeña, Mediana o Gran Empresa ⁽⁵⁾
☐	Certificado o declaración responsable obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (>10.000 €. Declaración responsable < 10.000 €) ⁽⁶⁾
☐	Declaración responsable: artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 ⁽⁷⁾ y RESIDENCIA ⁽⁷⁾
☐	Declaración responsable de que no dispone de otras ayudas (o bajo el régimen de "minimis" en los últimos 3 años PYMES). ⁽⁸⁾

Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas.	
☐	Ficha Técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido ⁽⁹⁾
☐	Permiso de Circulación del vehículo adquirido ⁽¹⁰⁾
☐	Permiso de Circulación del vehículo adquirido a nombre del concesionario (vehículos de demostración) ⁽¹⁰⁾
☐	Renting o leasing operativo, fotocopia del contrato (Mínimo 2 Años) ⁽¹¹⁾
☐	Documento de endoso en caso del Renting ⁽¹²⁾
☐	Factura y justificación de compraventa del vehículo adquirido ⁽¹³⁾
☐	Certificación acreditativa datos bancarios para transferencia ⁽¹⁴⁾
☐	Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo achatacado ⁽¹⁵⁾
☐	Permiso de Circulación del vehículo achatacado ⁽¹⁶⁾
☐	Ultimo recibo abonado del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (al menos desde el 2024) ⁽¹⁷⁾
☐	Certificado oficial de adaptación del vehículo por discapacidad por movilidad reducida. ⁽¹⁸⁾

SOLICITUD INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III 2025 R.D.L. 3/2025 y R.D. 266/2021) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

☐	Facturas >3.000 € ⁽¹⁹⁾
☐	Documentos justificativos del pago de las facturas de compraventa imputadas ⁽²⁰⁾
☐	Declaración responsable de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes (Caso persona jurídica publica) ⁽²¹⁾
☐	Contrato de suministro de los bienes y/o servicios (Caso de privado) ⁽²²⁾
☐	Certificado de instalación eléctrica según el REBT ⁽²³⁾
☐	Certificación acreditativa datos bancarios para transferencia ⁽²⁴⁾

La persona firmante AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y las entidades gestoras de la Seguridad Social, información o documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

☐ NO AUTORIZO (reconozco la obligación de aportar la documentación justificativa junto a esta solicitud).

El solicitante declara responsablemente no percibir ninguna otra ayuda o subvención para el mismo fin.

Firma del solicitante o representante:

☐ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Sostenibilidad es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "**Sostenibilidad**". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es en cumplimiento de una obligación legal. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en esta página.

SOLICITUD INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III 2025 R.D.L. 3/2025 y R.D. 266/2021) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ANEXO I Detalle de documentación.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (COMÚN)

- (1) [Otorgamiento de representación](#). Descargar en el enlace anterior o en la Web www.melilla.es
- (2) Fotocopia del DNI, para los ciudadanos españoles, o de documento equivalente que acredite la identidad de los extranjeros y en el que figure el NIE, de la persona física titular del establecimiento o de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica, así como, en ambos casos, de su representante. No será necesaria su aportación si el interesado presta su consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. No obstante, conforme a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se eximirá a los interesados de la presentación de documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración, o que haya sido ya aportada anteriormente por los mismos, siempre que el interesado no se oponga a que la administración actuante pueda consultar o recabar dichos documentos. Por su parte, la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, reconoce la potestad de verificación de las administraciones públicas, en relación con los datos personales que obren en su poder, para comprobar la exactitud de los mismos.

Las personas jurídicas, públicas o privadas, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, además de lo establecido en el apartado anterior, deberán aportar documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- (3) En el caso de una entidad vinculada o dependiente del sector público deberá presentar una declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a una comunidad autónoma o a una entidad local y donde declare si desarrolla o no actividad comercial y mercantil.
- (4) Si se trata de profesionales autónomos, además deberá aportarse certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o el Certificado de Situación Censal, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, salvo consentimiento expreso del interesado para que sus datos puedan ser solicitados de forma directa a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al amparo del artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y conforme a lo regulado en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.
- (5) En el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de Pequeña, Mediana o Gran Empresa, según la definición recogida en el anexo I del Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, o en su caso, si se trata de una entidad sin actividad económica por la que ofrezca bienes y/o servicios en el mercado.
- (6) Documentación que acredite encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, cuando la cuantía de la ayuda supere los 10.000 euros por destinatario último, conforme a lo previsto por la letra c) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se deberá hacer mención expresa del fundamento de dicha exención, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de este reglamento. Por el contrario, no existiendo exención de la obligación de presentar tales declaraciones o documentos, deberán constar certificaciones acreditativas del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en el artículo 22 del mismo. La presentación de la solicitud de ayuda conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación.
- (7) Declaración responsable de que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, en particular, de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014. Para las actuaciones 2, 3 y 4 definidas en el anexo I, se solicitará Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga al menos, descripción y alcance de la actuación,

SOLICITUD INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III 2025 R.D.L. 3/2025 y R.D. 266/2021) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

inversión, coste subvencionable y ayuda solicitada. Residencia Fiscal en España y empadronamiento en la Ciudad Autónoma de Melilla

- (8) Para todas las actuaciones, declaración de otras ayudas solicitadas o percibidas, bien para la misma actuación, o bien bajo el régimen de minimis en los tres últimos años.

Actuación 1. Adquisición de vehículos de energías alternativas:

- (9) Ficha Técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.
- (10) Copia del Permiso de Circulación del vehículo adquirido emitido por la Dirección General de Tráfico. Además, en los casos de vehículos eléctricos y de pila de combustible de hasta DOCE meses de antigüedad, se aportará el permiso de circulación del vehículo a nombre del concesionario, punto de venta o fabricante/importador que realice la venta del vehículo al destinatario último de la ayuda. Para los usos de servicio de taxi o de servicios de alquiler con conductor (VTC) se verificará que en el campo D.4 del vehículo adquirido, conste PUBL-Taxi (código A04) o «alquiler con conductor (ACC)».
- (11) En el caso de renting o leasing operativo, además de los documentos anteriores, se adjuntará copia del contrato de renting o leasing operativo, que establezca una duración mínima de dos años y donde figure como arrendatario del mismo el solicitante de ayuda o potencial destinatario final de la ayuda.
- (12) Si la ayuda se hubiera tramitado directamente por el destinatario último, documento de endoso o de cesión del derecho de cobro en el que autorice a la empresa de «renting» a recibir la ayuda.
- (13) Copia de la factura de compraventa del vehículo, a nombre del destinatario último o, en los casos de adquisiciones por renting o leasing financiero, a nombre de la empresa de renting o leasing. No serán admisibles las auto facturas. En la factura deberá constar la matrícula o número de bastidor, marca, modelo y versión del vehículo adquirido y un descuento por parte del fabricante/importador o punto de venta de al menos mil euros y por el Programa MOVES III reflejado antes del IPSI para las adquisiciones de vehículos de categorías M1 y N1.

Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo.

- Se considerarán válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar:
 - Al destinatario último: debe quedar claro que el único pagador es el destinatario final de la ayuda.
 - Al tercero (punto de venta o concesionario) que percibe las cantidades pagadas.
 - La fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último de la ayuda.
 - El vehículo objeto de la subvención.
 - En los casos de "renting" a la empresa arrendadora.
- (14) Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda, salvo en el caso que las convocatorias hayan establecido entidades colaboradoras o intermediarias, como puntos de venta de vehículos o empresas de renting, que hayan adelantado el importe de la ayuda al beneficiario, en cuyo caso, siempre que se acredite con la correspondiente factura o contrato, así como justificante de pago, la cuenta podrá ser la de la entidad colaboradora o intermediaria.

En relación con la documentación del vehículo que se achatarra, se aportará:

- (15) «Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo», por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva.
- (16) Copia del Permiso de Circulación del vehículo donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.
- (17) Copia del recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo achatarraado, debidamente abonado, al menos desde el ejercicio de 2024.
- (18) Certificado oficial de adaptación del vehículo por discapacidad por movilidad reducida.

SOLICITUD INCENTIVOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III 2025 R.D.L. 3/2025 y R.D. 266/2021) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Actuación 2. Implantación de Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos:

- (19)Facturas. Las facturas deberán ser detalladas, y ser expedidas a nombre del destinatario último de la ayuda, o de la empresa de renting en su caso, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de ayuda. Se exime de la obligación de presentar aquellas facturas que tengan un importe inferior a 3.000 euros, de conformidad con lo establecido por la letra b) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.
- (20)Documentos justificativos del pago de las facturas de compraventa imputadas. Se considerarán válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar:
Al beneficiario, debe quedar claro que el único pagador es el destinatario último de la ayuda, bien sea mediante un pago directo o en su nombre (mediante la acreditación documental correspondiente).
Al tercero que percibe las cantidades pagadas.
La fecha de pago (fecha valor) o salida efectiva de los fondos del destinatario último.
- (21)Para el caso en que el destinatario último sea una persona jurídica pública, declaración responsable que facilita enlace donde pueda acreditarse la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, expedido por órgano competente de la persona jurídica pública beneficiaria correspondiente.
- (22)Para el caso en que el destinatario último sea una persona física o jurídica privada, copia de contrato de suministro de los bienes y/o servicios objeto de ayuda, formalizado por la persona física o jurídica privada beneficiaria correspondiente.
- (23)Certificado de instalación eléctrica otorgado por el órgano competente de la Ciudad Autónoma.
- (24)Certificación que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda. El destinatario último deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda.

Más información: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/moves-iii-2025>

Vehículos eficientes admitidos: <https://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES-III>